



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 11 de Octubre de 1977.-

515 - 77

Expte. n° 25.217/77

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Humanidades por la /  
cual solicita se modifique el artículo 8° de la resolución n° 265/75 que a-  
prueba el Regimen de equivalencias para la carrera de Antropología -Plan /  
1975 con asignaturas del plan 1974; y

CONSIDERANDO:

Que al establecerse la equiparación de 1er. año del plan 1975 (Año In-  
troductorio Común) con el 1er. año del plan 1974 (Año Básico Común), se in-  
cluyó como obligatoria de este último a la materia Sociología, inclusión es  
ta justificable del plan 1973 por las características y duración de su dic-  
tado, siendo la asignatura en cuestión complementaria al mismo;

Que en el año 1974 se modificó los contenidos y el regimen de dictado  
del Año Básico Común con el fin de darle a éste complitud en su carácter in-  
troductorio a las Ciencias Humanas;

Que en posteriores modificaciones a los planes de estudios de las ca-  
rreras humanísticas, el Año Básico Común es reemplazado por el Año Introduc-  
torio Común con las finalidades, como su nombre lo indica, similares al pri-  
mero de los nombrados, considerándose los consecuentemente como equivalentes  
en todos los planes de estudios de las carreras humanísticas;

Que la inclusión de una asignatura -Sociología- al Año Básico Común,/  
como lo estipula el artículo 8° de la resolución n° 265/75, para la equipa-  
ración con el Año Introdutorio Común implica una diferenciación para este  
plan de estudio que no afecta a la finalidad perseguida por los Cursos In-  
troductorios pero sí perjudica a numerosos alumnos como lo hace explícito  
la Dirección del Departamento de Humanidades a fojas 4 vta. de las presen-  
tes actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la  
Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 8° de la resolución n° 265/75 en lo que  
se refiere a las equivalencias del primer año de los planes de estudios /



...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

515 - 77

Expte. nº 25.217/77

1974 y 1975 de la carrera de Antropología, el que quedará redactado de la / siguiente manera:

- PLAN 1974

- Año Básico Común

- PLAN 1973

- Año Básico Común y Sociología

- PLAN 1975

- Historia de la Cultura Argentina- Idioma Nacional-Geografía Argentina-Introducción a las Ciencias Humanas e Introducción a la Filosofía.

- Historia de la Cultura Argentina- Idioma Nacional-Geografía Argentina-Introducción a las Ciencias Humanas e Introducción a la Filosofía.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR